



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

2023-10-3-177

Montevideo, 19 de abril de 2023

VISTO: El llamado a Concurso de Precios N° 2/2023 para la contratación de un Servicio de limpieza de vehículos afectados al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. -----

RESULTANDO: I) Que al acto de apertura del llamado ocurrido el 3 de febrero de 2023, presentó oferta únicamente la empresa Sánchez Olivera Rosana M. -----

II) Que analizada la oferta la Unidad de Coordinación de Seguridad y Gestión de Flota recomienda adjudicar el concurso a Sánchez Olivera Rosana M., porque cumple con los requisitos de admisibilidad, y su oferta resulta conveniente para los intereses de la Administración y las necesidades del servicio. -----

CONSIDERANDO: Que el Departamento Contaduría de esta Dirección Nacional ha tomado intervención emitiendo el Documento de Afectación del Gasto correspondiente para atender el contrato de que se trata. -----

ATENTO: A lo establecido en la Ley de Contabilidad y Administración Financiera N°15.903 de 11 de noviembre de 1987, y modificativas, y en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, aprobado por el Decreto 131/014, de 19 de mayo de 2014. -----

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD,
RESUELVE:

1º) Adjudicase el Concurso de Precios N° 2/2023 para la contratación de un Servicio de limpieza de vehículos afectados al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la empresa Sánchez Olivera Rosana M., por la suma de hasta \$ 1.194.000 con el IVA incluido, por resultar su oferta conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio. -----

2º) Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de hasta \$ 1.194.000 (pesos uruguayos un millón ciento noventa y cuatro mil), con el IVA incluido. Dicha erogación, más los mayores costos resultantes, se atenderán con cargo a la ley 19.924 de 18 de diciembre de 2020, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales. -----

3º) La notificación a la adjudicataria y los antecedentes del llamado, constituirán a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares y las normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la contratista los referidos en las disposiciones mencionadas y en su oferta. -----

4º) Por División Gestión Administrativo Financiero Contable -Departamento Proveeduría-notifíquese al oferente, y siga a la Unidad de Coordinación de Seguridad y Gestión de Flota para la ejecución del contrato. Oportunamente, archívese. -----


HERNAN CIGANDA MEERHOFF
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.